

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las **11:30 horas** del día **10 de agosto del año 2026**, con fundamento en los artículos 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción IV y 88, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón de Regidores de la Presidencia Municipal, los CC. Emmanuel Jaime Barrientos, Omar Ignacio Gómez Benítez y José Eduardo Ramírez Vergara, Presidente y Vocales, respectivamente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, con derecho a voz y voto; así como los CC. Paola Berenice Frausto Reyes, Directora General de Desarrollo Urbano, Julia Carolina Palma Esparza, Titular de la Unidad Técnica Normativa Edilicia, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, Martha Eva Cossío Cardoso, Asesor Jurídico de la Unidad Técnica Normativa Edilicia y Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, con objeto de analizar y dictaminar el **Punto No. 5**, contenido en la **Convocatoria No. 29**, de fecha 06 de agosto del año en curso, relativo al **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Desarrollo Urbano, correspondiente al periodo abril-junio de 2026**, el cual fue remitido a esta Comisión mediante el Oficio No. DGDU/DG/CA/7-25857/2026, de fecha 03 de agosto de 2026, suscrito por la Arq. Paola Berenice Frausto Reyes, Directora General de Desarrollo Urbano.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- El C. Emmanuel Jaime Barrientos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su asistencia.

Lista de Asistencia y Comprobación del Quórum Legal

Segundo.- Para dar seguimiento al Orden del Día, el C. Omar Ignacio Gómez Benítez, Vocal de esta Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, quien fue designado por el Presidente de la multicitada Comisión para que realice las funciones de Secretario, realizó el pase de lista y manifestó que las CC. Karen Marlen Guerra Ramírez y Ma. del Rocío Jiménez Chávez, justifican su inasistencia mediante los Oficios números SIND/0290/2026 y Reg/1043/2026 respectivamente, acto seguido realizó la comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

Dispensa de la lectura y Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación, el C. Omar Ignacio Gómez Benítez, Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, en funciones de Secretario, realizó la lectura del Orden del Día, contenido en la **Convocatoria No. 29**, de fecha 06 de agosto del año en curso, manifestando que en la referida convocatoria se plasmó como hora de inicio de esta reunión a las **11:00 horas** en la **Sala de Síndicos**, sin embargo por cuestiones de agenda de los integrantes de esta Comisión fue necesario cambiar la hora para el desarrollo de la misma a las **11:30 horas**, por lo que una vez hecha esta aclaración, preguntó a los

REGIDORES

Palacio Municipal s/n Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.

asistentes si había asuntos generales que tratar, manifestando los presentes que no, por lo que posteriormente sometió a su consideración, el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

***Análisis del Informe Trimestral de Actividades de la
Dirección General de Desarrollo Urbano***

Cuarto.- Para desahogar este punto, el C. Emmanuel Jaime Barrientos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, le otorgó el uso de la voz a la Arq. Paola Berenice Frausto Reyes, Directora General de Desarrollo Urbano, para que rindiera el Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General a su cargo, correspondiente al **periodo abril-junio de 2026. Dicho Informe se anexa a la presente minuta, para que forme parte integral de la misma.**

Derivado del análisis de la información presentada por la Directora General de Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación del Ayuntamiento, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que los artículos 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción IV y 88, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, asimismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

<<Artículo 29.- Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II. Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;

[...]>>

<<Artículo 77.- Las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración

Pública Municipal, así como de vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

[...]

II. Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;

[...]>>

<<Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:

[...]

IV. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;

[...]>>

<<Artículo 88.- La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

V. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones.>>

Segundo. Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dicho artículos al tenor literal expresa lo siguiente:

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar sobre el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Desarrollo Urbano, correspondiente al periodo abril-junio de 2026.**

Segundo.- La Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, **aprueba por UNANIMIDAD** de votos de los presentes, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Desarrollo Urbano, correspondiente al periodo abril-junio de 2026**, para su análisis y aprobación respectiva, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación



Emmanuel Jaime Barrientos
Presidente



Omar Ignacio Gómez Benítez
Vocal



José Eduardo Ramírez Vergara
Vocal